

13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre: Carrillo Gallego, Dolores. DNI: 22.422.310. Área de conocimiento: Didáctica de la matemática

Murcia, 29 de julio de 2008.–El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento
Fernández Peinador, Juan	29.072.911	Arquitectura y tecnología de computadores.
López de Teruel Alcolea, Pedro Enrique	23.244.952	Arquitectura y tecnología de computadores.
Martínez Roche, M. ^a Emilia	22.908.621	Enfermería.
Robles Moreno, Carmen	22.450.237	Anatomía y embriología humana.
Rodríguez Iniesta, Guillermo	22.464.545	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.

Murcia, 30 de julio de 2008.–El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

14745 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Mariano Alarcón García.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al Profesor Titular de Escuela Universitaria que se cita a continuación, en su misma plaza, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre: Alarcón García, Mariano. DNI: 22.462.107. Área de conocimiento: Máquinas y motores térmicos

Murcia, 1 de agosto de 2008.–El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

14746 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Florentina Micaela Mena Martínez.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre: Mea Martínez, Florentina Micaela. D.N.I.: 27.532.844. Área de conocimiento: Filología inglesa.

Murcia, 7 de agosto de 2008.–El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

14744 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

14747 RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Universidad de La Laguna, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Francisco Javier Ramos Leal.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. "... los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...".

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, resuelvo lo siguiente:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen:

Don Francisco Javier Ramos Real. DNI: 42079918-S, Departamento de Análisis Económico, Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 22 de agosto de 2008.–El Rector accidental, Lorenzo Moreno Ruiz.